

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0064-D-FLCH-20

Lima, 21 de enero de 2020

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 10144-FLCH-2020 que hace referencia a la solicitud de la Directora de la Escuela Profesional de Lingüística para solicita contar con el apoyo de un alumno bolsista por el periodo de enero a junio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 440/FLCH-EPL/2019 la Directora de la EP de Lingüística de la Facultad, solicita contar con el apoyo de un alumno bolsista por el periodo de enero a junio de 2020;

Que, mediante Oficio N.º 002/FLCH-UB/2020 la Jefa de la Unidad de Bienestar, informa que el alumno Edgar Mauro Yalta Gonzales, cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 018/FLCH-VAcad/20 la Vicedecana Académica, informa favorablemente sobre el requerimiento de contar con un alumno bolsista;

Que, mediante Informe N.º 0251/UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2020 de la Facultad; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor del alumno que se indica, quien brindará apoyo por el periodo de enero a junio de 2020, como se indica.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Edgar Mauro Yalta Gonzales	17030045	EP de Lingüística	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad, la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrase, comuníquese y archívese.

